

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 11 de agosto de 2016, del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, sobre adopción de la bandera de este municipio. (PP. 2083/2016).*

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de la Puebla de Cazalla (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo de 2016, acordó iniciar expediente administrativo para la creación de la bandera de este municipio y la convocatoria de un concurso de ideas para su adopción, de carácter abierto y público, conforme a las Bases que se aprobaron en la expresada sesión plenaria. Tras la presentación de propuestas, el Jurado designado a tal fin procedió, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2016, a la apertura de dichas propuestas, manteniéndose el anonimato de los participantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a abrir un periodo de información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal ([www.pueblacazalla.org](http://www.pueblacazalla.org)), citándose expresamente a todas las Asociaciones Vecinales y aquellas cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, para que durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente administrativo de referencia y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública y con el resultado de la misma, las propuestas formuladas se remitirán al Jurado para que proceda a su fallo y se elevará al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El expediente administrativo y las ideas presentadas podrán ser examinados en la Secretaría General del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, sita en la Plaza del Cabildo, núm. 1, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, 11 de agosto de 2016.- El Alcalde, Antonio Martín Melero.